T. 31812.

Exp. 46378.

Rumiñahui

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL

000220

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL

Oficio –RMPM-GADMUR-2016

Sangolquí, 20 OCT. 2016

Señor Doctor
Jean Paúl Langer M.,
JEFE DEPARTAMENTO JURIDICO FABRIL FAME,
Presente.-

De mi consideración:

En respuesta al oficio FABRIL FAME-2016-038-FF-DJ, de 4 de octubre del 2016, me permito manifestar lo siguiente:

Revisados los Libros y Registros Mercantiles del cantón Rumiñahui, se desprende que con fecha 23 de agosto del 2013, Repertorio 744, se encuentra inscrito el nombramiento de GERENTE de la compañía FABRIL FAME S.A., conforme se desprende del Acta de Junta General de accionistas del 6 de agosto del 2013.

Inscripción que se la realiza dando la fe pública respectiva de la documentación y requisitos presentados por dicha entidad, esto es nombramiento al cargo de **gerente**.

Posteriormente, con fecha 31 de agosto del año 2016, se inscribe la remoción del cargo de **Gerente General** de la Compañía FABRIL FAME S.A., de conformidad con el oficio dirigido a esta Registraduría de fecha 26 de agosto del año 2016; y, en relación al Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha 8 de julio del año 2016, la misma que textualmente dice: **"que resuelve remover del cargo de gerente general al señor Ing. Fabián Marcelo Rosero Alfaro...".** (El subrayado y negrillas es de mi autoría)

Por lo expuesto este Registro ha procedido a dar la fe pública respectiva de la documentación presentada por la antes mencionada compañía; misma que contiene el error, en cuanto a la definición de "Gerente General".

Razón por la que la llamada a enmendar los errores existentes es la misma compañía, puesto que las cosas que se hacen en derecho se deshacen de la misma manera

Particular que comunico a usted para los fines pertinentes.

Atentamente.

Dr. Marco T. Almeida Erazo
Registrador de la Propiedad y Mercantil
del cantón Rumiñahui Subrogante.

REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE RUMIÑAHUI
RUMIÑAHUI